

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2026/3	El Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	26 de febrer de 2026
Durada	Des de les 17:00 hores fins a les 19:41 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	M ^a Dolores Miralles Mir
Secretària accidental	Nuria Benitez Beltrán

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	NO
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	Sí
Socialista	Marc Albella Esteller	Sí
Socialista	Eva Bibián Gálvez	Sí
Socialista	Juan José Borrás Mestre	Sí
Socialista	Lara Guadix Castillo	Sí
Socialista	Eduardo Barberà Pla	Sí
Socialista	Amalia Cabos Barreda	Sí
Socialista	José Manuel Atencia Medina	Sí
Popular	Juan Amat Sesé	Sí



Popular	Mercedes García Baila	Sí
Popular	Luis Sebastián Adell Pla	NO
Popular	Víctor Manuel García Griñó	Sí
Popular	Carla Miralles Castella	Sí
Popular	Luis Gandía Querol	Sí
Popular	Agustín Molinero Roure	Sí
PVI	María Dolores Miralles Mir	Sí
PVI	Marcela Barbé Beltrán	Sí
VOX	Josué Brito García	Sí
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	Sí
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	Sí
SECRETÀRIA ACCTAL.	Nuria Benítez Beltrán	Sí

Excuses presentades: Guillermo Alsina Gilabert «per motius personals».
Luis Sebastián Adell Pla «per motius personals».

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes de l'ordre del dia, als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada per la secretària la constitució vàlida de l'òrgan, la presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació d'actes de sessions anteriors.

Es sotmeten a aprovació els esborranys d'actes de sessions anteriors, de data 29.01.2026 (Exp. PLN/2026/1) i de data 17.02.2026 (Exp. PLN/2026/2), que prèviament han estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i dels quals coneixen el seu contingut. La Presidenta pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació als esborranys de les actes assenyalades.



Sotmeses a votació els esborranys de les actes de data 29.01.2026 (Exp. PLN/2026/1) i de data 17.02.2026 (Exp. PLN/2026/2), s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

A la vista de l'anterior, queden aprovades les actes dels Plens de data 29.01.2026 (Exp. PLN/2026/1) i de data 17.02.2026 (Exp. PLN/2026/2).

2.- Expedient 1558/2026. Modificació del Pla de Finançament 2026 d'operació de crèdit en el finançament d'inversions.

La Regidoria d'Hisenda, Contractació, Personal i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Luís Gandía Querol, concejal de hacienda, contratación, personal y discapacidad Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs,

Vista la necesidad de optimizar la planificación técnica y priorizar la ejecución de las inversiones municipales, se considera procedente modificar el Plan de Financiación 2026, trasladando las vías de financiación de las siguientes actuaciones:

- La actuación 15110 6090325 "Proyecto y obras UE2R09", por importe de 747.000 €, inicialmente prevista con cargo al préstamo del ejercicio 2026, se financiará con cargo al préstamo del ejercicio 2025, procedente de la actuación 342 6220024 "Pabellón polideportivo (Redacción proyecto y obra)".*
- La actuación 342 6220024 "Pabellón polideportivo (Redacción proyecto y obra)", por importe de 747.000 €, inicialmente prevista con cargo al préstamo del ejercicio 2025, se financiará con cargo al préstamo del ejercicio 2026, procedente de la actuación 15110 6090325 "Proyecto y obras UE2R09".*

Ambas actuaciones están incluidas en el Capítulo 6 - Inversiones Reales, manteniéndose el importe total de los préstamos y sus condiciones financieras, sin modificación de créditos ni dotaciones presupuestarias.

Previo informe favorable emitido por la intervención municipal

A LA COMISION INFORMATIVA, Y CON POSTERIORIDAD EL PLENO, SE PROPONE QUE DICTAMINE FAVORABLEMENTE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y adoptar formalmente la modificación del Plan de Financiación, trasladando la afectación de los préstamos en los términos expuestos en la exposición de motivos, de manera que:

La actuación 15110 6090325 "Proyecto y obras UE2R09" se financie con cargo al préstamo del ejercicio 2025 por importe de 747.000€

La actuación 342 6220024 "Pabellón polideportivo (Redacción proyecto y obra)" se financie con cargo al préstamo del ejercicio 2026 por importe de 747.000€.

SEGUNDO.- Declarar que el importe total del préstamo y sus condiciones financieras permanecen inalteradas.



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a efectos de su registro y seguimiento contable, garantizando la correcta aplicación de la financiación y la trazabilidad de la operación.”

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: deu vots a favor (6 vots PP, 2 vots PVI i 2 vots VOX) i nou vots en contra (8 vots PSPV i 1 vot Compromís)

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

3.- Expedient 1340/2026. Proposta de resolució Grup Municipal Vox sobre mesures necessàries davant la regularització massiva d'immigrants il·legals.

El Grup Municipal Vox presenta la següent proposta d'acord sobre mesures necessàries davant la regularització massiva d'immigrants il·legals, que ha estat informada per la Secretaria accidental amb el informe número 2026-0052:

«MEDIDAS NECESARIAS ANTE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante Real Decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones Públicas.

Las declaraciones de las portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que



manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la Fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no sólo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta,



condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento Vinaros, insta al Gobierno de España a las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- *Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.*
- *Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.*
- *Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.*
- *Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.*
- *Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.*
- *El Ayuntamiento de Vinaros manifiesta que ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios y/o en otras localidades españolas, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.*
- *Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.*
- *Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.*
- *Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.*
- *Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la*



vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

- *Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.*
- *Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.*
- *Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.*
- *Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.*
- *Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.”*

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: dèssset vots en contra (8 vots PSPV, 6 vots PP, 2 vots PVI i 1 vot Compromís) i dos vots a favor (VOX).

En conseqüència, **no s'aprova** la proposta anterior.

4.- Expedient 1341/2026. Proposta de resolució presentada pel Grup Municipal Vox per a regular l'accés a dependències municipals en casos d'ocultació integral del rostre (Niqab, Burka, o altres peçes equivalents)

El Grup Municipal Socialista presenta la següent esmena a la totalitat de la proposta de resolució presentada pel Grup Municipal Vox per a regular l'accés a dependències municipals en casos d'ocultació integral del rostre (Niqab, Burka, o altres peçes equivalents) i de conformitat amb l'article 114.3 del Reglament Orgànic Municipal, es sotmet a debat i votació:

«ESMENA A LA TOTALITAT

Moció per a regular l'accés a dependències municipals en casos d'ocultació integral del rostre (Niqab, Burka, o altres peçes equivalents)

La moció presentada planteja la regulació d'accés a dependències municipals, però aquesta proposta no compleix els requisits legals, ja que i incideix directament amb els drets fonamentals, que es regeixen per Llei Orgànica d'àmbit estatal, tal com s'argumenta en



l'informe de la secretaria accidental de l'Ajuntament de Vinaròs.

En aquest sentit, la jurisprudència del Tribunal Suprem estableix que els ajuntaments no tenen la potestat per a limitar, amb caràcter general, l'exercici de la llibertat religiosa en espais públics.

Donat que els punts d'acord de la moció presentada per VOX, no compleix amb els requisits legals que de contenir un reglament o ordenança municipal, i tenint en consideració l'informe emés per la secretaria accidental de l'Ajuntament,

Proposem,

PROPOSTA D'ACORD

1.- Que l'Ajuntament de Vinaròs inste al govern d'Espanya a estudiar i aprovar una llei estatal que done cobertura jurídica al reglament municipal, segons recurs de cassació al Tribunal Suprem, en Sentència de 14 de febrer de 2013 (sala contenciosa administrativa, ROJ STS 693/2013).»

Votació de l'esmena a la totalitat: deu vots en contra (6 vots PP, 2 vots PVI i 2 vots VOX) i nou vots a favor (8 vots PSPV i 1 vot Compromís).

En conseqüència, **no s'aprova** la esmena anterior,

* * * *

El Grup Municipal Vox presenta la següent proposta d'acord per a regular l'accés a dependències municipals en casos d'ocultació integral del rostre (Niqab, Burka, o altres peces equivalents), que té el següent tenor literal, i que ha estat informada per la Secretaria accidental amb l'informe número 2026-0053:

“REGULAR EL ACCESO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dependencias municipales son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos, se presta atención directa al público, se gestionan datos personales, y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos.

En este contexto, la identificación visual del rostro resulta, en determinados servicios y trámites presenciales, un requisito funcional imprescindible, directamente vinculado a la verificación de la identidad del usuario, la prevención de suplantaciones, la seguridad de personas y bienes y el normal desenvolvimiento del servicio público.

La utilización de prendas sin arraigo en España que cubren total o parcialmente el rostro, como el velo integral islámico (niqab o burka), impide objetivamente dicha identificación visual y dificulta el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas, con independencia de la motivación personal, cultural o religiosa de quien las porta.

La presente iniciativa se limita a regular una condición objetiva de acceso y uso de dependencias municipales, vinculada exclusivamente a la ocultación integral del rostro.



La regulació que se proposa estableix una exigència funcional, aplicable a qualsevol prenda religiosa o no— que produeixi el mateix efecte d'ocultació facial.

El accés a dependències municipals i el ús de serveis públics locals s'encadren en una relació especial de subjecció, que habilita al Ajuntament, en exercici de la seva potestat d'autoorganització i de policia administrativa, a establir condicions objectives i proporcionades d'accés, sempre que persigui una finalitat legítima, siguin necessàries i proporcionades i respectin el contingut essencial dels drets fonamentals.

La present regulació no s'extén a la via pública, àmbit en el qual el Ajuntament careix de competència per imposar restriccions generals de vestimenta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Art. 10.1 CE: dignitat de la persona i llibre desenvolupament de la personalitat.

Art. 14 CE: igualtat i no discriminació.

Art. 103.1 CE: objectivitat i neutralitat de l'Administració.

Arts. 25.2 i 84 LRRL: competències municipals en seguretat, convivència i gestió d'instal·lacions.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Establir, en l'àmbit de les dependències municipals, una condició funcional d'accés i ús consistent en la necessitat de permetre la identificació visual del rostre per raons de seguretat i verificació de la identitat.
2. A les conseqüències d'aquesta regulació, s'considerarà ocultació integral del rostre aquella produïda per vestimenta o atuells que impedeixin total o substancialment la identificació facial de la persona, incloent-hi, a títol merament enunciatiu, el niqab, el burka o altres vestiments similars d'efecte equivalent.
3. No es permetrà l'accés o permanència en dependències municipals a persones amb vestimenta que ocultin total o parcialment el rostre. Aquesta condició serà aplicable amb caràcter general, i amb independència de l'origen, motivació o significat de la prenda.
4. Queden exclosos de l'aplicació d'aquesta regulació els casos justificats per raons mèdiques, motius de salut pública o exigències de seguretat laboral.
5. La present regulació no resulta aplicable a la via pública, no s'extén a símbols o vestimenta que no ocultin el rostre.
6. Encomenar als serveis jurídics municipals la redacció i aprovació d'un reglament o norma interna d'ús de les dependències municipals que desenvolupi aquesta regulació, garantint-ne la publicitat, claredat i correcta aplicació.
7. Publicar la present regulació serà objecte de publicitat suficient en accessos i canals municipals."

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'obté el següent resultat: deu vots a favor (6 vots PP, 2 vots PVI i 2 vots VOX) i nou vots en contra (8 vots PSPV i 1 vot Compromís).

A la vista del resultat anterior i de conformitat amb l'article 105.1 i 123.1 del Reglament Orgànic Municipal, la Presidència declara **aprovada** la proposta anterior



Despatx extraordinari 1er.- Declaració Institucional de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies en commemoració del 8 de març de 2026: Dia Internacional de la Dona (expt. 1533/2026).

La Regidoria de Benestar Social presenta directament al Plenari la següent proposta de resolució, informada per la Secretaria accidental en l'informe número 2026-0057:

"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente 1533/2026 relativo a la aprobación de adhesión del Ayuntamiento de Vinaròs a la Declaración Institucional del 8M 2026 propuesta por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19/02/2026, en virtud del artículo 88.3 del ROM, emito el siguiente informe-propuesta,

Antecedentes de hecho

Primero.-

Consta en el expediente referenciado la Declaración Institucional del 8M 2026 propuesta por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, tanto en su versión castellana como valenciana.

Segundo.- Consta informe de necesidad de adhesión a la citada Declaración emitido por la agente de igualdad municipal.

Consideraciones

Considerando que el 19 de febrero de 2026 se emitió informe de necesidad para la adhesión a la Declaración por parte de la agente de igualdad.

Considerando que con fecha de 19 de febrero de 2026 2026, mediante Providencia de Alcaldía, se determinó la necesidad de iniciar y tramitar el correspondiente expediente administrativo para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Vinaròs a la Declaración Institucional de la FVMP con ocasión del 8M 2026.

Considerando que, desde el punto de vista técnico en materia de igualdad, la adhesión:

- Refuerza el compromiso institucional del Ayuntamiento.
- Refuerza la coherencia de la política pública local en materia de igualdad.
- La Declaración no tiene carácter normativo pero sí simbólico, alineado con los principios constitucionales de igualdad (art. 14 CE)

Dada su naturaleza institucional, se considera recomendable su aprobación por el Pleno

Por todo lo expuesto anteriormente y con el visto bueno de la Regidora del Área de Servicios Sociales, en virtud del artículo 88.3 del ROM, emito la siguiente propuesta de resolución para elevar la



aprobación de adhesión por el Pleno de la Corporación a la Declaración Institucional del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2026, propuesta por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que se adjunta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.-Se informa favorablemente la adhesión del Ayuntamiento a la Declaración Institucional del 8 de marzo de 2026 aprobada por la FVMP, anexada, proponiendo su elevación al Pleno para su aprobación formal.

Declaración Institucional de la FVMP en conmemoración del 8 de marzo de 2026: Día Internacional de la Mujer

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias se une a la conmemoración en este 2026 del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres, la participación en la sociedad y la eliminación de la discriminación y la violencia de género. Pero no es una celebración de felicitación, sino que se trata de una reivindicación y una lucha por la igualdad real.

Desde marzo de 1975, las Naciones Unidas comenzaron a conmemorar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, momento en el que se declaró Año Internacional de la Mujer. Desde entonces, las entidades públicas han ido promoviendo la conciencia de la sociedad con acciones, planes y programas dedicados a poner en valor las reivindicaciones del 8 de marzo. Estas reivindicaciones también han llegado a los municipios desde hace muchos años, siendo las corporaciones locales un bastión en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

En este día, rendimos homenaje a todas las mujeres que han luchado y siguen luchando por sus derechos, por la igualdad de oportunidades y por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos su valentía, su resiliencia y su contribución invaluable en todos los ámbitos de la vida.

Desde los ayuntamientos nos comprometemos a seguir trabajando en la eliminación de todas las formas de discriminación y a promover políticas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social. Así mismo, impulsaremos la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política, social y cultural de nuestros municipios.

Este 8 de marzo renovamos nuestro compromiso de construir una sociedad igualitaria, donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente, sin barreras ni discriminación, e invitamos a toda la comunidad a sumarse a esta conmemoración y a reflexionar sobre la importancia de la igualdad de género en la construcción de unos municipios más justos e igualitarios.

Tenemos la obligación de trabajar para eliminar las desigualdades que aún sufren las mujeres, especialmente en los entornos rurales, y las desigualdades de las que son objeto por su doble condición de vivir en estos entornos y de ser mujer.

Debemos crear juntos una sociedad donde no existan brechas de género en el empleo, en lo social, en lo cultural, así como en el emprendimiento, donde la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar sea una realidad, donde exista equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los puestos de decisión y participación.



La participación en la vida pública y la independencia económica son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es prioritario promover una ocupación de calidad que facilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Los datos muestran que la diferencia salarial continúa existiendo. Según el informe de brecha salarial y presencia de mujeres en cargos directivos 2025 (EADA-ICSA), la brecha salarial media en España es del 12,9 %, hecho que evidencia la necesidad de continuar impulsando medidas de igualdad retributiva y de presencia equilibrada en puestos de responsabilidad.

Así mismo, las tareas de cuidado continúan recayendo mayoritariamente en las mujeres, con impacto en sus trayectorias profesionales y prestaciones futuras.

Por ello, se debe continuar avanzando en políticas de corresponsabilidad y conciliación desde las administraciones públicas.

Vivimos un momento decisivo, en el que también debemos afrontar el reto de la revolución digital que está cambiando nuestra forma de relacionarnos y transforma nuestra convivencia, impulsada o acelerada por las redes sociales, con el peligro real de convertirse en una herramienta de control y organización de nuestro tiempo, trabajo, relaciones y emociones. Por tanto, desde el municipalismo debemos pronunciarnos sobre la urgencia de coeducar también en la esfera digital.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local, y conseguir romper los techos de cristal para poder llegar a una igualdad real de oportunidades y representación social que se merecen las mujeres.

Invitamos a todas las entidades locales a adherirse a esta Declaración, reafirmando el compromiso de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con los derechos de las mujeres y con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y proponemos:

- Favorecer la autonomía de las personas y construir una sociedad igualitaria en derechos y que se traduzca en hechos.

- Acabar con la brecha de género que sigue existiendo en algunos entornos laborales, tanto en la calidad de los puestos como en la representación de género. - Seguir promoviendo la labor que desde los municipios realizan en materia de igualdad, con planes locales de igualdad y acciones y programas que consigan hacer efectivos los derechos que reivindicamos para las mujeres.

- Impulsar de manera eficaz el protagonismo imprescindible de la mujer en el mundo rural, así como en el ámbito de toma de decisiones para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.

- Seguir trabajando en el marco de la prevención y la coeducación, la mejora del sistema de detección temprana para prevenir escaladas de maltrato, así como en la atención a las víctimas de las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres en el marco de nuestras competencias.

- Promover la transversalidad de las políticas de igualdad en el resto de las áreas de gestión de los ayuntamientos y hacerlas extensibles al conjunto asociativo local y a la ciudadanía en



general de nuestros municipios.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso permanente de toda la ciudadanía en su conjunto y consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.

Queremos que el 8 de marzo de este 2026 sea también un día para recordar las luchas pasadas, para evaluar los avances en igualdad y sobre todo visibilizar los retos a los que aún se enfrentan las mujeres en todo el mundo y poner todos los medios que estén a nuestro alcance para conseguir una igualdad real en cada uno de nuestros municipios.

CONSTRUYAMOS UN MUNICIPALISMO IGUALITARIO

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: dèsset vots a favor (8 vots PSPV, 6 vots PP, 2 vots PVI i 1 vot Compromís) i dos vots en contra (VOX):

A la vista del resultat anterior i de conformitat amb l'article 105.1 i 123.1 del Reglament Orgànic Municipal, la Presidència declara **aprovada** la proposta anterior

B) ACTIVITAT DE CONTROL

5.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.

D'acord amb allò que estableix l'art. 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcaldessa corresponents als mesos de gener i febrer de 2026, que consten al Llibre de Decrets des del núm. 2026-0183, de 21/01/2026, fins al núm. 2026-0616, de 13 de febrer de 2026, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en el període des del 23/01/2025 al 20/02/2026, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Número	Data	Breu descripció contingut
DECRET 2026-0183	21/01/26 12:56	Aprovació baixa de gual núm 3129 a carrer Sant Andreu,1 de JM.F.C. Resolución dar por cumplida la orden de ejecución dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2024-2443, de fecha 03/07/2024, para el cumplimiento del deber de conservación de la finca situada en CL ARCIPRESTE BONO 21 (referencia catastral 6130145BE8863A).
DECRET 2026-0184	21/01/26 12:56	Aprovació canvi titularitat del gual carrer Angel,8, a EM.G.G.
DECRET 2026-0185	21/01/26 12:56	Decreto aprobación FACT-2025-4823 cert 5 Obra Sant Josep IDECAS exp 11294-2025
DECRET 2026-0186	21/01/26 12:56	Aprobación de la autorización puntual para un puesto en el mercado municipal para la venta de entradas por parte de la Comisión organizadora del Carnaval
DECRET 2026-0187	21/01/26 14:46	Resolución estimar la solicitud de ampliación de plazo para dar cumplimiento al Decreto de Alcaldía n.º 2025-4426, de fecha 13/11/2025.
DECRET 2026-0188	21/01/26 14:48	Aprovació facturas código 94-95
DECRET 2026-0189	22/01/26 8:04	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0190	22/01/26 10:54	



DECRET 2026-0191	22/01/26 10:55	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0192	22/01/26 10:55	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0193	22/01/26 10:55	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0194	22/01/26 10:55	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0195	22/01/26 11:14	Conceder licencia municipal a M.D.M.C. para la ocupación de vía pública con la instalación contenedor en CL VIRGEN 40 Es:1 Pl:00 Pt:01 -Aprobar el ANTEPROYECTO CUBIERTA TEXTIL PLAZA SAN ANTONIO (LA MERA), en el que se establecen las bases técnicas, condiciones y criterios de diseño a las que deberá ajustarse el proyecto y la ejecución de la cubierta textil, a los efectos previstos en el art. 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
DECRET 2026-0196	22/01/26 12:19	
DECRET 2026-0197	22/01/26 13:42	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0198	22/01/26 13:42	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0199	22/01/26 13:43	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0200	22/01/26 14:19	Aprovació liquidació multa coercitiva 3 mes
DECRET 2026-0201	22/01/26 14:19	Aprovació liquidació multa coercitiva 5 mes
DECRET 2026-0202	22/01/26 14:19	Aprovació liquidació multa coercitiva 9 mes
DECRET 2026-0203	22/01/26 14:23	Aprovació gual diürn carrer Sant Francesc, 125 a X.L.
DECRET 2026-0204	22/01/26 14:23	Aprovació canvi titularitat de gual c/ San Sebastià, 76 a F.D.A.
DECRET 2026-0205	22/01/26 14:24	Aprovació canvi de titularitat de gual carrer Sant Sebastià, 76 a N.M.B.
DECRET 2026-0206	22/01/26 14:24	Aprovació denegació devolució de garantia
DECRET 2026-0207	22/01/26 14:24	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0208	23/01/26 8:08	Decret convocatòria Junta Portaveus 28.01.2026 a les 13.30 h
DECRET 2026-0209	23/01/26 8:08	Aprobación segunda prórroga contrato Recogida, Transporte, Tratamiento, Descontaminación y Tramitación baja Vehículos RESiduos sólidos urbanos.
DECRET 2026-0210	23/01/26 8:09	Aprovació DECRET- Constitució Borsa treball ARQUITECTE/A TÈCNIC/A
DECRET 2026-0211	23/01/26 8:10	Substitució Interventor en AMPS dia 23 de gener de 2026
DECRET 2026-0212	23/01/26 8:11	Aprovació indemnització per raó de servei alcaldessa - Formació en Emergències
DECRET 2026-0213	23/01/26 8:13	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0214	23/01/26 8:16	Aprobación liquidación IIVTNU
DECRET 2026-0215	23/01/26 8:16	Declaración extemporaneidad recurso de reposición a la liquidación de IIVTNU
DECRET 2026-0216	23/01/26 8:17	Aprovació inici expedients sancionadors de trànsit a arrendataris identificats
DECRET 2026-0217	23/01/26 9:17	Decreto rectificación error material
DECRET 2026-0218	23/01/26 9:17	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU
DECRET 2026-0219	23/01/26 9:17	Aprovació Tas Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0220	23/01/26 9:17	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0221	23/01/26 9:21	Decreto nombramiento representación jurídica PA 23/2026
DECRET 2026-0222	23/01/26 9:21	Conceder licencia urbanística a S.G.S. para la ejecución de obras consistentes en la modificación de la valla de parcela y hueco en fachada para colocación de ventanal en CL XIRLA (DE LA) 34
DECRET 2026-0223	23/01/26 9:22	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0224	23/01/26 9:23	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vòl
DECRET 2026-0225	23/01/26 9:23	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0226	23/01/26 9:23	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vòl
DECRET 2026-0227	23/01/26 9:23	Aprovació Taxa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0228	23/01/26 9:23	Aprovació Taxa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0229	23/01/26 9:24	Aceptar la renuncia a la licencia municipal otorgada a J.M.F.C. para la sustitución y ampliación de la puerta de garaje y sustitución de ventana por puerta peatonal, en la edificación existente en AV PABLO RUIZ PICASSO 74 Es:1 Pl:00 Pt:04
DECRET 2026-0230	23/01/26 9:24	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a E.S.E. para la reforma de baño y cambio de ventanas de la edificación existente en PS COLOM (DE) 29 Es:1 Pl:07 Pt:A0
DECRET 2026-0231	23/01/26 9:27	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a D.J.L.F. para la instalación fotovoltaica de autoconsumo de la edificación existente en C/ TRIADOR C-S Nº 10, PUERTA 3, según catastro CL HAM (DE L) 2
DECRET 2026-0232	23/01/26 9:50	Imponer una sanción de multa de 1.501 € al Sr. A.J.S. con NIF 39****35Z, por no estar al corriente en el pago de las tasas de la venta no sedentaria, parada nº 130
DECRET 2026-0233	23/01/26 11:48	Aprovació factura impost depòsit rebuig a abocador 3er. trimestre 2025
DECRET 2026-0234	23/01/26 13:43	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0235	23/01/26 13:43	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0236	23/01/26 13:45	Aprovació factura mes de novembre servei centre processament de dades
DECRET 2026-0237	23/01/26 13:47	Delegación funciones d'Alcaldía 26 i 27.01.2025 LGQ i 28.01.2026 JAS
DECRET 2026-0238	23/01/26 13:53	Aprovació facturas codigo 96 y 97
DECRET 2026-0239	23/01/26 14:12	Aprovació accés expts. i fact. regidora C.M.M.
DECRET 2026-0240	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0241	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0242	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada



DECRET 2026-0243	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0244	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0245	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0246	23/01/26 17:41	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0247	23/01/26 17:43	Aprovació rectificació decret nomenament funcionari de carrera SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 10664/2025 -- T R L, M L R B y C R B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0248	23/01/26 17:43	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 10648/2025 -- J M A -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0250	25/01/26 14:01	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 11059/2025 -- S M C y E M M C -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari -- Resolució dar por cumplida la orden de ejecución dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2025-4332, de fecha 10/11/2025, para el cumplimiento del deber de conservación de la finca situada en CL DEL MERO, 9 (referencia catastral 6346389BE8864S0001JR).
DECRET 2026-0251	25/01/26 14:01	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a M.B.F.S.L. para la limpieza de fachada de la edificación existente en CL ANDORRA 1
DECRET 2026-0252	25/01/26 14:01	No admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística a A.M.L.S.M. para la reforma en vivienda/local existente en CL SAN SEBASTIAN 84 Es:1 Pl:10 Pt:B0
DECRET 2026-0253	25/01/26 14:01	Aprovació per a la devolució ICIO per expedient d'obres menors.
DECRET 2026-0254	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0255	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0256	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0257	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0258	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0259	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0260	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0261	25/01/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol. Declaración de caducidad del expediente por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo; y, archivar las actuaciones llevadas a cabo contra el Sr. A.L.D. con NIE Y41****5T
DECRET 2026-0262	25/01/26 14:02	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0263	25/01/26 14:02	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0264	25/01/26 14:03	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0265	25/01/26 14:03	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0266	25/01/26 14:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0267	25/01/26 14:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol Declaración de caducidad del expediente por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo; y, archivar las actuaciones llevadas a cabo contra el Sr. A.R.S.J. con NIF 73****40F
DECRET 2026-0268	25/01/26 14:04	Conceder licencia urbanística a J.F.B. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo en AV FRANCISCO BAILA (DE) 58
DECRET 2026-0269	25/01/26 14:04	Conceder licencia urbanística a J.F.B. para una instalación fotovoltaica de autoconsumo en AV FRANCISCO BAILA (DE) 58
DECRET 2026-0270	26/01/26 10:39	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 33/2026 -- M M V, D M V y S M V -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0271	26/01/26 10:39	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 11079/2025 -- M F C -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari -- Conceder a M.T.C.C. con DNI 73XXXX13G la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0272	26/01/26 10:39	Conceder a S.M. con NIE X3XXXX51L la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0273	26/01/26 10:39	Conceder a S.M. con NIE X3XXXX51L la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0274	26/01/26 10:41	Decret rectificació error en decret 2025-4801, 09.12.2025
DECRET 2026-0275	26/01/26 10:45	Incoació expedients sancionadors de transit, multes zona blava, any 2025, setmana 48.
DECRET 2026-0276	26/01/26 10:47	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 10671/2025 -- E M P M -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari -- Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. J.D.I.H. por conducir un vehículo, Seat Ateca, matrícula 6145MFH, en fecha 3 de julio de 2025 a las 20:45 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Sant Francesc, 43
DECRET 2026-0277	26/01/26 10:48	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.L.F.D. con NIE Y41****15T por uso indebido de tarjeta de estacionamiento por cualquier persona, cuando la persona con movilidad reducida titular haya muerto, av. Gil d'Atrosillo (parking hospital)
DECRET 2026-0278	26/01/26 11:04	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.L.F.D. con NIE Y41****15T por uso indebido de tarjeta de estacionamiento por cualquier persona, cuando la persona con movilidad reducida titular haya muerto, av. Gil d'Atrosillo (parking hospital)
DECRET 2026-0279	26/01/26 11:34	Autorización para la venta en parada núm 74 del mercado del jueves a M.T.C.G.
DECRET 2026-0280	26/01/26 11:35	Aprovació baixa de gual nº 1447 carrer Obispo Lasala,33 de A.H.
DECRET 2026-0281	26/01/26 11:48	Aprovació modificació projecte san pascual y remedios - lote 1
DECRET 2026-0282	26/01/26 12:21	Incoar expediente sancionador por infracción artículo 91.2 de la Ley 8/2024, de 30 diciembre, de Accesibilidad Universal de la Comunidad Valenciana
DECRET 2026-0283	26/01/26 12:44	Aprovació canvi modalitat de gual c/Asturies 47 a H.R.M. Conceder licencia urbanística para la PARCELACIÓN de la finca registral 3.983, y que se corresponde con las parcelas sitas en la CL DE L' EMPERADOR, 21-23 de Vinaròs (referencias catastrales 6546614BE8864N0001PL-6546626BE8864N0001XL) y aceptar cesión porción terreno destinada a vial
DECRET 2026-0284	26/01/26 13:47	Conceder licencia urbanística a M.S.L. para la mejora y ampliación de la red subterránea de media y baja tensión de distribución de energía eléctrica para suministrar un servicio eléctrico regular a las nuevas edificaciones previstas en CALLE MANOLO ANGLES, 14
DECRET 2026-0285	26/01/26 13:48	Conceder licencia urbanística a M.S.L. para la mejora y ampliación de la red subterránea de media y baja tensión de distribución de energía eléctrica para suministrar un servicio eléctrico regular a las nuevas edificaciones previstas en CALLE MANOLO ANGLES, 14
DECRET 2026-0286	26/01/26 14:00	Aprovació baixa de gual núm 2883 a carrer Cala Puntal O, 3 de CH.G.M.
DECRET 2026-0287	26/01/26 14:23	Decret convocatòria Ple ordinari 29.01.2026
DECRET 2026-0288	26/01/26 14:24	Incoación procedimiento sancionador al Sr. B.G.V. con NIF 47****19G por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de Gil d'Atrosillo
DECRET 2026-0289	27/01/26 7:47	Aprovació factura assegurança flota vehicles 1-12-2025 al 01-12-2026
DECRET 2026-0290	27/01/26 7:47	Aprovació comissions i despeses bancaries núm. 18 de 2025 Imponer una sanción de multa de 1.000 euros a la Sr. M.J.M.E. con NIF 05****58R por conducir un vehículo, Volkswagen Tiguan, matrícula 8636KSC, en fecha 11 de septiembre de 2025 a las 23:36 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia
DECRET 2026-0291	27/01/26 8:56	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros a la Sr. M.J.M.E. con NIF 05****58R por conducir un vehículo, Volkswagen Tiguan, matrícula 8636KSC, en fecha 11 de septiembre de 2025 a las 23:36 horas con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia
DECRET 2026-0292	27/01/26 9:15	Aprovació copia documentació una aspirant administratiu promoció interna



DECRET 2026-0293	27/01/26 9:16	Aprovació baixa de qual núm 3523 en Av. Llibertat,33 a D.F.LL.
DECRET 2026-0294	27/01/26 10:06	Aprovació sol·licitud d'ajudes per a la promoció del valencià en l'àmbit local a la Vicepresidència Segona i Conselleria de Presidència.
DECRET 2026-0295	27/01/26 10:07	Decreto aprobación FACT-4765-4764-4763 INGENIO cert 11 supervisión obras Avda. Libertad exp 4360-2025
DECRET 2026-0296	27/01/26 10:07	Decreto aprobación FACT-4836-4837 T.LI. Cert 5-7 supervisión obras Remei S.Pasqual exp 7664-2025
DECRET 2026-0297	27/01/26 10:07	Incoación procedimiento sancionador al Sr. G.K.G. con NIE X56****7J por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer dels Dauradors
DECRET 2026-0298	27/01/26 10:10	Incoación procedimiento sancionador al Sr. I.T.V. con NIF 20****95M por conducir un vehículo de movilidad personal con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Sant Tomàs
DECRET 2026-0299	27/01/26 10:10	Autorització alta de qual jornada completa carrer Colonia Europa C, 6 a F.SL.C.
DECRET 2026-0300	27/01/26 10:13	Conceder a J.L.U.M. con DNI 25XXXX14F la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0301	27/01/26 10:14	Aprovació canvi titularitat de qual núm 1177 carrer Sant Blas,2 a G.C.P.D.
DECRET 2026-0302	27/01/26 10:30	Aprovació baixa alumna taller per no superar nivell Desestimar alegaciones del 18/01/2026-RE-643 por M.ª Ángeles Sala Alonso en repr de VINAROS SUNSET YOGA S.L., al DA 2025-4721, de 3/12/2025, por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho de esta resolución.Declarar caducidad licencia otorgada por acuerdo de JGL el 08/07/2022 y cuya vigencia fue prorrogada por acuerdo de dicho órgano el 31/05/2024, a VINAROS SUNSET YOGA S.L., para EDIFICIO DE USO TERCIARIO/CL REMEDIO 36 – 38/6333308BE8863C0001YK y 6333309BE8863C0001GK
DECRET 2026-0303	27/01/26 10:30	
DECRET 2026-0304	27/01/26 10:31	Aprovació per a la devolució de taxes de basures
DECRET 2026-0305	27/01/26 11:34	Incoación procedimiento sancionador al Sr. D.C.B. con NIF 73****52Y por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer de l'Àngel, 67
DECRET 2026-0306	27/01/26 11:34	Aprovació autorització comissió de serveis IAC, agent policia local
DECRET 2026-0307	27/01/26 11:35	Aprobación autorización IES y Cruz Roja a la jornada en el salón de actos del Vinalab el 12 de marzo.
DECRET 2026-0308	27/01/26 11:58	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. L.H.G. con NIF 73****08C por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia
DECRET 2026-0309	27/01/26 12:20	Aprovació indemnització raó servei M. Dolores Miralle acte reconeixement UJI
DECRET 2026-0310	27/01/26 12:20	Aprovació indemnizacio raó servei M.Dolores formació emergencies
DECRET 2026-0311	27/01/26 13:19	Aprovació conveni pràctiques formatives amb centre FP "Academia Latina"
DECRET 2026-0312	27/01/26 13:29	Convocatòria Junta Govern Local - JGL/2026/4 - 30.01.2026
DECRET 2026-0313	27/01/26 14:35	Aprovació canvi titularitat qual núm 1481 carrer Sta. Magdalena,80 a J.A.F.
DECRET 2026-0314	27/01/26 15:35	Resolución recurso de reposición liquidaciones IIVTNU y devolución de ingresos indebidos
DECRET 2026-0315	28/01/26 12:08	Aprovació canvi d'instructor R.P de C.F.B.
DECRET 2026-0316	28/01/26 12:08	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0317	28/01/26 12:09	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0318	28/01/26 12:09	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0319	28/01/26 19:52	Aprovació NOMENAMENT 5 FUNCIONARIS DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIU
DECRET 2026-0320	28/01/26 19:53	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0321	28/01/26 19:53	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0322	28/01/26 19:55	Aprovación baja autorización venta en parada núm 85 del mercado del jueves de C.J.
DECRET 2026-0323	28/01/26 19:55	Aprovació baixa de qual núm 3116, carrer A. Bono, 45 de M.P.R.LL.
DECRET 2026-0324	28/01/26 19:55	Aprovació DECRETO CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO BII INE 21/01/2026
DECRET 2026-0325	28/01/26 19:55	Decreto estimación alta padrón de Habitantes caso especial a DOÑA A.M.V.G.
DECRET 2026-0326	28/01/26 19:55	Aprovació canvi de modalitat del qual núm 2410 a carrer Arxipreste Bono, 51 de M.I.B.F.
DECRET 2026-0327	28/01/26 19:56	Aprobación SAD de M.G.B.
DECRET 2026-0328	28/01/26 19:58	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-01251514 a conductor identificat
DECRET 2026-0329	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006592 a conductor identificat
DECRET 2026-0330	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006801 conductor identificat
DECRET 2026-0331	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-03251783 a conductor identificat
DECRET 2026-0332	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006786 a conductor identificat
DECRET 2026-0333	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006328 a conductor identificat
DECRET 2026-0334	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-01251638 a conductor identificat
DECRET 2026-0335	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-01251628 a conductor identificat
DECRET 2026-0336	28/01/26 20:01	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006768 a conductor identificat
DECRET 2026-0337	28/01/26 20:01	Aprovació DECRETO CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO BII INE 21/01/2026.
DECRET 2026-0338	28/01/26 20:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0339	28/01/26 20:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl i Vol
DECRET 2026-0340	28/01/26 20:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0341	28/01/26 20:05	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0342	28/01/26 20:12	Aprovació liquidació definitiva
DECRET 2026-0343	28/01/26 20:14	Aprovació factures codi 98-99-100-101
DECRET 2026-0344	28/01/26 20:15	Conceder licencia urbanística a P. 2004 SL para la instalación de una acometida para la conexión a la red general de



DECRET	DATA	HORA	CONTINGUT
			abastecimiento de agua potable, a efectos de dotar del suministro a la vivienda en CL BISBE LASSALA, 6 6 Es:1 Pl:03 Pt:01
DECRET 2026-0345	28/01/26	20:17	Cambio de instructor R.P. por caída en vía pública de O.S.A.
DECRET 2026-0346	28/01/26	20:17	Aprovació liquidació definitiva
DECRET 2026-0347	29/01/26	9:27	Aprovació nombramiento representante administración acto recepción obra C/ San Pascual y Remedios LOTE 1
DECRET 2026-0348	29/01/26	9:44	Aprovació canvi de modalitat del gual núm 1973 a carrer Andalusia,46 de J.B.M. SIA 2405365 -- 320 ACTIVITATS -- Expedient 9554/2025 -- J01614981 PUCHALTEAM S.C. -- Certificat de compatibilitat urbanística - Gimnasio -- Resolució PR/2026/17 - CR-ACT-300 - Declaración Incompatibilidad CCU
DECRET 2026-0349	29/01/26	9:48	Conceder licencia municipal a R.K. para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en CL ANDORRA 1.
DECRET 2026-0350	29/01/26	9:49	Resolución orden de ejecución a la propiedad de la parcela situada en AV FCO. JOSE BALADA 245 (referencia catastral 8775414BE8887N0001BO), para poda de árbol.
DECRET 2026-0351	29/01/26	9:52	
DECRET 2026-0352	29/01/26	9:53	Aprovació alta de gual jornada completa, carrer Sant Blas,37 a V.P.C.
DECRET 2026-0353	29/01/26	9:54	Aprovació factura transport urbà mes de novembre
DECRET 2026-0354	29/01/26	9:54	Aprovació de la factura arrendament mes de desembre de 2025
DECRET 2026-0355	29/01/26	9:54	Aprovació accés expt. per part d'un regidor - Eduardo Barberà
DECRET 2026-0356	29/01/26	14:12	Aprovació nòmina gener
DECRET 2026-0357	29/01/26	14:14	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 50/2026 -- A S E -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari -- Acusar recibo del cambio de titularidad de la actividad de Salón manicura y pedicura, sita en CL PURISIMA 8 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINAROS (CASTELLÓN), a favor de C.R.A.
DECRET 2026-0358	29/01/26	14:14	
DECRET 2026-0359	29/01/26	14:14	Aprovació factures codi 1
DECRET 2026-0360	29/01/26	14:14	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 259/2026 -- I M C, C S M, V S M -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0361	29/01/26	14:14	Decreto estimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON A.S.F.
DECRET 2026-0362	29/01/26	14:14	Exención cumplimiento niveles sonoros - Actuaciones Carnaval 2026
DECRET 2026-0363	29/01/26	14:14	Conceder a J.M.M con DNI 20XXXX19Q la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0364	29/01/26	14:14	Denegar licencia urbanística solicitada el 03/09/2025 - RE-10898, F.J.T.C. en representación de J.M.G.N. para REPARCELACION DE PARCELAS, de conformidad con el informe desfavorable emitido por la Dirección Territorial de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de Castellón en fecha 03/12/2025.
DECRET 2026-0365	29/01/26	14:15	Aprobación factura servicio centro proceso de datos noviembre Asac Comunic
DECRET 2026-0366	29/01/26	14:18	Iniciar els tràmits legals per a posar a nom de l'Ajuntament de Vinaròs el vehicle Fiat Fiorino matrícula temporal belga WW-636-VD, amb número de bastidor ZFA22500000053841 i sol·licitar novament permís de circulació.
DECRET 2026-0367	29/01/26	14:18	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 258/2026 -- C R F Y R F B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0368	29/01/26	14:18	Aprovació constitució Borsa Treball PROFESSOR/A ESCOLA D'ART
DECRET 2026-0369	29/01/26	14:53	Aprovació adjudicació lote 2 barras fiestas
DECRET 2026-0370	29/01/26	14:53	Aprovació adjudicació LOTE 1 BARRA FIESTAS
DECRET 2026-0371	29/01/26	14:54	Aprovació ampliació termini execució lote 1 diseny espai expositiu forti
DECRET 2026-0372	30/01/26	11:27	Aprobación ampliación plazo ejecución lote 2 - diseño espacio expositivo forti
DECRET 2026-0373	30/01/26	11:27	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2026-0374	30/01/26	11:27	Aprovació no devolució de la garantia
DECRET 2026-0375	30/01/26	13:18	Acusar recibo del cambio de titularidad de la actividad de peluquería, sita en C/ Pont , 9 a favor de Daniel Gil.
DECRET 2026-0376	30/01/26	13:18	Exención cumplimiento niveles sonoros - Gala Reina, Reinas Infantiles y Drag Queen - 7 y 8 de febrero de 2026
DECRET 2026-0377	30/01/26	13:18	Conceder la licencia de apertura a ALBA GROUPS 2018 S.L de la actividad de Bar- Restaurante, sita en CL MARE DE DEU DEL PILAR 147 VINAROS con ref. catastral: 5432207BE8853C0001DF
DECRET 2026-0378	30/01/26	13:18	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0379	30/01/26	13:18	Denegar a E.V.C. la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.
DECRET 2026-0380	30/01/26	13:18	Denegar a A.G.S. la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.
DECRET 2026-0381	30/01/26	13:18	Resolución requerir a la propiedad de la edificación situada en CL MARE DE DEU DEL SOCORS 54 (referencia catastral 6030906BE8863A), para que acrediten la realización del Informe de Evaluación del Edificio (IEE.CV).
DECRET 2026-0382	30/01/26	13:18	Decreto Alta Padrón Habitantes especia la DON C E
DECRET 2026-0383	30/01/26	13:18	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes especial a DOÑA M B V G
DECRET 2026-0384	30/01/26	13:18	Aprovació Conveni per realitzar pràctiques educatives IES Coromines
DECRET 2026-0385	30/01/26	13:18	Decreto desestimatorio Alta Padrón de Habitantes a DOÑA S N R P
DECRET 2026-0386	30/01/26	13:18	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0387	30/01/26	13:18	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0388	30/01/26	13:19	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0389	30/01/26	13:19	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0390	30/01/26	13:19	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0391	30/01/26	13:19	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0392	30/01/26	13:19	Resolución concesión tarjeta dorada
DECRET 2026-0393	30/01/26	13:19	Decreto desestimación alta Padrón caso especial a DON Q.F
DECRET 2026-0394	30/01/26	13:19	DECRETO ESTIMATORIO ALTA PADRÓN DE HABITANTES CASO ESPECIAL A DOÑA J. P.E., DON A. C. T. y del menor K. C. P.
DECRET 2026-0395	30/01/26	13:22	Aprovació devolució de garantia



DECRET 2026-0396	30/01/26 13:48	Conceder licència de apertura a A.I.C.B., para la activitat de Camas Elàstiques, en el Recinto ferial Carnavales 2026, con una ocupación máxima de 161 metros cuadrados, del 31/01 al 16/01/2026
DECRET 2026-0397	30/01/26 14:13	Conceder licència de apertura a AYUNTAMIENTO DE VINAROS, para la activitat de Carpa: Cena Gala. Comida, Imposició bandes y actuaciones musicales Carnaval 2026 en la Carpa sita en el Paseo Fora Forat los días: 31 de enero y 1 de febrero de 2026,
DECRET 2026-0398	30/01/26 16:49	Conceder licència de apertura a P.I.B.A., para la activitat de PESCA PATITOS (6 X 2,5 m), en el Recinto ferial carnavales 2026, con una ocupación máxima de 15 metros cuadrados, el día: 31/01/2026 al 16/02/2026
DECRET 2026-0399	30/01/26 16:51	Conceder licència de apertura a C.Q.Q., para la activitat de PISTA AMERICANA Y OLLITA INFANTIL, en el Recinto ferial Carnavales 2026, con una ocupación máxima de 68 metros cuadrados, el día: del 31/01 al 16/01/2026
DECRET 2026-0400	2/02/26 13:57	Conceder licència municipal a A.P.D.C.M. para la ocupación de vía pública con la instalación de un contenedor en CL ARZOBISPO MESEGUER Y COSTA 27
DECRET 2026-0401	2/02/26 13:57	Amissió a tràmit i nomenament d'instructor R.P. de C.J.S., danys roda vehicle.
DECRET 2026-0402	2/02/26 13:57	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON H E
DECRET 2026-0403	2/02/26 13:57	Rectificació error Decret núm 2026-0648 de data 29/01/206.
DECRET 2026-0404	2/02/26 13:57	Aprovació contracte laboral temporal per substitució personal neteja- VMP
DECRET 2026-0405	2/02/26 13:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0406	2/02/26 13:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl. Sòl i Vol
DECRET 2026-0407	2/02/26 13:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0408	2/02/26 13:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0409	2/02/26 13:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0410	2/02/26 13:57	Resolució caducidad y reinicio del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística a Remedios Martín Lopez
DECRET 2026-0411	2/02/26 14:02	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol. 2026
DECRET 2026-0412	2/02/26 14:02	Admisión a tramite y nombramiento de instructor R.P. de J.S.T. por daños rueda del vehículo por socavón en la calzada.
DECRET 2026-0413	2/02/26 14:02	Aprovació liquidació multa
DECRET 2026-0414	2/02/26 14:02	Admitir a tràmite la propuesta presentada por la sociedad mercantil ACTIVOS GAM VINAROS, S.L aspirante a agente urbanizador de la UE1 R07 del PGOU de Vinaròs, en régimen de gestión por persona propietaria, y requerir la presentación de la documentación del programa
DECRET 2026-0415	2/02/26 14:02	Autorizar el cambio de vehículo para la explotación de la licencia de taxi cuyo titular es F.G.M.M., que será realizada por el vehículo: Marca: TOYOTA Modelo: COROLA Matrícula: 5102NJJ N° de bastidor: SB1ZB3AEX0E244940,
DECRET 2026-0416	2/02/26 14:02	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IVNTU POR ACTOS MORTIS CAUSA (ENERO)
DECRET 2026-0417	2/02/26 14:02	Desestimar la solicitud de exención de pago de la tasa por la tramitación del procedimiento para el desarrollo de la actividad denominada Gala Reina- Reinas Infantiles y Drag Queen Carnaval 2026
DECRET 2026-0418	2/02/26 14:02	Imponer una sanción de multa de 750 € al Sr. S.T. con NIE X73***8L por la venta de productos de segunda mano, no se observan etiquetas, en el puesto nº 34 del mercado del jueves
DECRET 2026-0419	2/02/26 14:17	Resolució declaració restauración de la legalidad urbanística a Victor García Pérez y otra
DECRET 2026-0420	2/02/26 14:17	Decreto desestimación Alta Padrón de Habiantes a DOÑA M E C Y DON C G P S caso especial
DECRET 2026-0421	2/02/26 14:17	Decreto estimación alta Padrón Habitantes a DOÑA R G M
DECRET 2026-0422	3/02/26 13:36	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2026/5 - 06.02.2026
DECRET 2026-0423	3/02/26 13:36	Aprovació inici expedients sancionadors de trànsit a arrendataris identificats
DECRET 2026-0424	3/02/26 13:36	Aprovació canvi titularitat de qual carrer Lavateres,6 a R.M.F.
DECRET 2026-0425	3/02/26 13:36	Aprovació alta de qual modalitat diürna carrer Pintor Puig Roda,15 a E.G.I.
DECRET 2026-0426	3/02/26 13:37	Aprovació accés expt. sol·licitat per part d'un regidor - Eduardo Barberà
DECRET 2026-0427	3/02/26 13:38	Aprovació accés expts. sol·licitas per part d'una Regidora - Amalia Cabos
DECRET 2026-0428	3/02/26 13:42	Aprovació accés exptes. per part d'un regidor - JJ Borrás Mestre
DECRET 2026-0429	3/02/26 13:49	Accés per part d'un regidor a expts. - Eduardo Barberà
DECRET 2026-0430	3/02/26 14:02	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0431	3/02/26 14:02	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0432	3/02/26 14:02	Aprovació factura revisió compte justificatiu subvenció compra pública innovadora
DECRET 2026-0433	3/02/26 14:02	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmanes 49 i 50)
DECRET 2026-0434	3/02/26 14:03	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0435	3/02/26 14:03	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0436	3/02/26 14:03	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmanes 49 i 50)
DECRET 2026-0437	3/02/26 14:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0438	3/02/26 14:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0439	3/02/26 14:04	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0440	3/02/26 14:04	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por J.A.G.B. para el ejercicio de la actividad de Bar con servicio de comidas para llevar en AV TARRAGONA 15 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÓS
DECRET 2026-0441	3/02/26 16:41	Aprovació declara deserta licitació
DECRET 2026-0442	4/02/26 9:56	Aprovació fraccionament ocupació via pública. taules i cadires
DECRET 2026-0443	4/02/26 9:57	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0444	4/02/26 9:57	Aprovació calendari i circular gaudiment i ap 2026
DECRET 2026-0445	4/02/26 9:57	SIA 610389 -- 200 INTERVENCIÓ -- Expedient 934/2026 -- Incorporació de Romanents de Crèdit - MOD. 1/2026 IR obra Sant Pasqual i Remei finançat amb MMR-préstec --
DECRET 2026-0446	4/02/26 9:57	Resolució requerimiento de legalización a Mª A. y A.A.L.



DECRET 2026-0447	4/02/26 9:57	Aprovació cessament renuncia voluntaria FSG
DECRET 2026-0448	4/02/26 9:57	Autorización traspaso parada nº 3 mercat del dijous a Felipe T. Gregorio Adell. Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por PROMOCIONES ORTIZ VINAROS SL para el ejercicio de la actividad de OFICINA COMERCIAL DE VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, INMUEBLES Y DE GESTIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA en PZ. JOVELLAR, 15 Es:1 Pl:00 Pt:01.
DECRET 2026-0449	4/02/26 9:57	
DECRET 2026-0450	4/02/26 9:57	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00007028 a conductor identificat
DECRET 2026-0451	4/02/26 9:57	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00006715 a conductor identificat
DECRET 2026-0452	4/02/26 9:59	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0453	4/02/26 9:59	Expedient 11227/2025 -- Foment del Turisme - Bases Gastronòmiques 2026 --
DECRET 2026-0454	4/02/26 9:59	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0455	4/02/26 10:06	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0456	4/02/26 13:06	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0457	4/02/26 13:06	Aprobación SEGunda Prórroga del contrato del Servicio de Emisario Submarino- LOTE 1.
DECRET 2026-0458	4/02/26 13:06	Assignació nomenament representació jurídica PO 6/2026 - Restaurant Cafeteria Bergantín, SL Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.O.S. con NIF 47****46K por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento por persona distinta con movilidad reducida, en carrer dels Dauradors, en el aparcamiento de Leroy Merlin
DECRET 2026-0459	4/02/26 13:06	Incoación procedimiento sancionador al Sr. R.D.L. con NIF 18****20K por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento caducada y por persona distinta a la persona con movilidad reducida, en pl. St. Valent, frente nº 10
DECRET 2026-0460	4/02/26 13:06	
DECRET 2026-0461	4/02/26 13:06	Admissió a tràmit i nomenament d'instructor R.P. per danys roda vehicle de M.G.CL.
DECRET 2026-0462	4/02/26 13:06	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU Resolución requerir a la propiedad de la edificación situada en AV LIBERTAD 39, referencia catastral 5836729BE8853F, la realización del Informe de Evaluación del Edificio(IEE.CV).
DECRET 2026-0463	4/02/26 13:06	
DECRET 2026-0464	4/02/26 13:07	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0465	4/02/26 14:55	Desestimar recurso de alzada presentado por SSG
DECRET 2026-0466	5/02/26 11:05	Aprovació devolució de garantia Incoación procedimiento sancionador al Sr. G.V.F. con NIF 40****95D por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento por cualquier persona o tercero, cuando la persona con movilidad reducida titular de esta haya muerto, en zona con limitación horaria de la av. País Valencià, 38
DECRET 2026-0467	5/02/26 12:25	
DECRET 2026-0468	5/02/26 12:25	Aprovació Assistències Organs Col·legiats Gener
DECRET 2026-0469	5/02/26 12:31	Resolució concessió tarjeta dorada Resolución declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2025-4915 de fecha 16/12/2025, por el que se ordenaba a la propiedad del inmueble situado en PL POLIGONO 32-URB 150 la poda de los árboles que sobresalían a la vía pública. Conceder a J.D.G. con DNI 73XXXX20T la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0470	5/02/26 12:31	
DECRET 2026-0471	5/02/26 12:31	Conceder a C.E.J. con DNI 45XXXX38H la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0472	5/02/26 12:31	Conceder a M.M.E. con DNI 73XXXX96L la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0473	5/02/26 12:31	
DECRET 2026-0474	5/02/26 12:31	Aprovació per a la devolució de taxes per expedient d'ocupació via pública.
DECRET 2026-0475	5/02/26 12:31	Aprobación devolución tasas por vado abonados por imposibilidad de su uso.
DECRET 2026-0476	5/02/26 12:31	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0477	5/02/26 12:31	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0478	5/02/26 12:31	Aprovació devolució de taxes i ICIO per expedient d'obres menors
DECRET 2026-0479	5/02/26 12:32	Aprovació devolució de taxes en concepte de vados per expedient d'obres públiques.
DECRET 2026-0480	5/02/26 12:32	Aprovació fraccionament ocupació via pública
DECRET 2026-0481	5/02/26 12:32	Aprovació Tasa Ocupació Privativa, Subsòl i Vol.
DECRET 2026-0482	5/02/26 12:32	Aprovació Tasa Ocupació Privatavia, Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0483	5/02/26 12:32	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0484	5/02/26 12:32	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0485	5/02/26 12:32	Decreto desestimatorio Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON F..M. Conceder licencia urbanística a T.C.O.S.A. para la instalación de poste y tendido eléctrico provisional, con cruce aéreo de vía pública, y acometida para suministro eléctrico provisional a la obra en ejecución del nuevo Centro de Salud, en cl Leopoldo Querol 51
DECRET 2026-0486	5/02/26 12:33	
DECRET 2026-0487	5/02/26 12:33	Admisión a trámite y nombramiento de instructor R.P. por daños rueda vehículo de I.T.D. Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Laboratorio Dental, situada en PZ RIO CUARTO 4 Bl:1 Es:2 Pl:EN Pt:U ED MIRALLES 12500 VINAROS (CASTELLÓN) de R.S.L., por no existir la actividad..
DECRET 2026-0488	5/02/26 12:33	Conceder licencia de apertura a A.G.Q. para la actividad de Pistilla de motos, en el Recinto ferial Carnavales 2026, con una ocupación máxima de 96 metros cuadrados, el día: 06 al 16 de febrero de 2026 ,
DECRET 2026-0489	5/02/26 13:32	Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO SOCIEDAD LIMITADA, para la actividad de Super Heroes mas Puching, en el Recinto ferial Carnavales 2026, con una ocupación máxima de 80 metros cuadrados, el día: del 6 al 16 de febrero de 2026
DECRET 2026-0490	5/02/26 13:32	
DECRET 2026-0491	5/02/26 13:33	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON Z E S
DECRET 2026-0492	5/02/26 13:33	Admisión a trámite y nombramiento de instructor reclamación de R.P. por daños al vehículo de K.G.C.
DECRET 2026-0493	5/02/26 13:33	Aprovació devolució de taxes i ICIO per expedient d'obres menors. Conceder licencia de apertura a ATRACCIONES MEDITERRANEO SOCIEDAD LIMITADA, para la actividad de The Hulk, en el Solar de costumbre junto al RECINTO DE CARNAVAL, con una ocupación máxima de 150 metros cuadrados, el día: Del 06 al 16 de febrero de 2026
DECRET 2026-0494	5/02/26 14:34	
DECRET 2026-0495	6/02/26 10:38	Aprovació PGR, PSS, PT - LOTE 2 San Pasqual
DECRET 2026-0496	6/02/26 11:27	Conceder licencia urbanística a A.M.N.J., para la agrupación de las fincas registrales números 18.277 y 23.299, situadas en la



DECRET	DATA	HORA	CONTINGUT
			c/de l'Escateret,13 y en la c/ c/de l'Escateret,13 (D), recayente a la c/ del Cauet, y a la segregación en dos parcelas
DECRET 2026-0497	6/02/26	12:19	Aprobación autorización de uso puntual del mercado municipal el sábado 7 de febrero a la particular ANJA
DECRET 2026-0498	6/02/26	12:19	Resolución restauración de la legalidad urbanística infringida en POLIGONO 22, PARCELA 297
DECRET 2026-0499	6/02/26	12:20	Dar por cumplida la orden de ejecución dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2024-4633, de fecha 16/12/2025, rectificada por el Decreto de Alcaldía n.º 2025-1140, de fecha 18/03/2025 para el cumplimiento del deber de conservación en relación con una cabina de telefonía propiedad de VODAFONE ONO, situada en C. Soro. Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2025-3979, de fecha 15/10/2025, por el que se ordenaba a la propiedad del inmueble situado en CL SANTA RITA 3 (referencia catastral 6232825BE8863A), que en el plazo máximo de dos meses, acreditase ante este Ayuntamiento la realización del Informe de Evaluación del Edificio (IEE.CV) y proceder a la ejecución subsidiaria.
DECRET 2026-0500	6/02/26	12:20	
DECRET 2026-0501	6/02/26	12:20	Decreto desestimatorio Alta Padrón de Habitantes a DOÑA B M E Z y de DON C A M V
DECRET 2026-0502	6/02/26	12:24	Decreto estimación Alta Padrón de Habitantes especial de la menor M L D DECRETO SOLICITUD INFORME VALORACIÓN DE SUBVENCIÓN - AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER LA PROTECCIÓN, EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DEL PATRIMONIO Y LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, Y LA ADECUACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE BIENES Y ESPACIOS MUNICIPALES 2024
DECRET 2026-0503	6/02/26	13:41	
DECRET 2026-0504	6/02/26	17:06	Licencia apertura evento: Recinto comparsas Carnaval 2026
DECRET 2026-0505	6/02/26	19:16	Autorización Gala Reinas Carnaval 2026
DECRET 2026-0506	9/02/26	11:23	Aprovació contractació obres paviments costa nord
DECRET 2026-0507	9/02/26	12:09	Resolución liquidación definitiva por ejecución subsidiaria de Grupo Gilbert Cuenca e Hijos, SL
DECRET 2026-0508	9/02/26	12:09	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmanes 51 i 52)
DECRET 2026-0509	9/02/26	12:10	Aprobación cobro SAD Enero 2026
DECRET 2026-0510	9/02/26	12:10	Aprobación SAD de J.L.S.
DECRET 2026-0511	9/02/26	12:11	Conceder a DESEMBUSSOS FENT NET SL, licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Lona con bastidor 6 x 1,50, en CR ULLDECONA 56 Es:1 Pt:00 Pt:06 12500 VINAROS (CASTELLÓN) denominado DESSEMBUSOS FENT NET No admitir a trámite la comunicación de arrendamiento de la explotación de la actividad de BAR SIN AMBIENTE MUSICAL, sita en CL SANT FRANCESC (DE) 26 Es:1 Pt:00 Pt:01 12500 VINAROS (CASTELLÓN) presentada por SERENA SORIANO PALACIO
DECRET 2026-0512	9/02/26	12:18	Conceder a B.D.C. licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Vinilo rectangular 0,65 m x 0,84 m, en AV LIBERTAD 33 Es:1 Pt:00 Pt:01 12500 VINAROS (CASTELLÓN)con ref. catastral: 5836714BE8853F0001AK denominado CH STUDIO
DECRET 2026-0513	9/02/26	12:18	
DECRET 2026-0514	10/02/26	10:15	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 594/2026 -- A L R y A R B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0515	10/02/26	10:15	R.P. Resolución desestimatoria por caída en vía pública con patinete.
DECRET 2026-0516	10/02/26	10:15	Aprovació rectificació error material PCAP asfaltado
DECRET 2026-0517	10/02/26	10:16	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0518	10/02/26	10:16	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0519	10/02/26	10:16	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0520	10/02/26	10:16	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0521	10/02/26	10:16	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0522	10/02/26	10:17	Aprovació concurs ordinari lloc secretaria - Ajuntament de Vinaròs
DECRET 2026-0523	10/02/26	10:17	Declarar a S.M., desistido de la solicitud de autorización para la ocupación de vía pública con plataforma elevadora en CL TOMAS MANCISIDOR 1
DECRET 2026-0524	10/02/26	10:17	Declarar a M.B.F.S.L., desistida de la solicitud de autorización para la ocupación de vía pública con plataforma elevadora en cl. Andorra, 1
DECRET 2026-0525	10/02/26	10:23	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 255/2026 -- C V B P, J M B, M C M B, A A M B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0526	10/02/26	10:23	Aprovació crèdit econòmic serveis extraordinaris policia local gener
DECRET 2026-0527	10/02/26	10:23	Aprovació crèdit econòmic serveis extraordinaris policia local febrer
DECRET 2026-0528	10/02/26	10:24	Expedient 11125/2025 -- Resolució Procediment Sancionador per Infracció Ordenances: Ordenanza de Convivencia Ciudadana-JPRR.
DECRET 2026-0529	10/02/26	10:24	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0530	10/02/26	10:24	R.P. admisión a trámite y nombramiento de instructor reclamación de J.P.M. por daños al vehículo por socavón en la carretera.
DECRET 2026-0531	10/02/26	10:25	Aprovació Tasa Ocupació Privativa. Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0532	10/02/26	10:25	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0533	10/02/26	10:28	Aprovació accés expts. per part d'un regidor - JJ B.
DECRET 2026-0534	10/02/26	10:28	Aprovació accés expts. sol·licitats per un regidor - C. M.
DECRET 2026-0535	10/02/26	10:30	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 790/2026 -- J J S M -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0536	10/02/26	10:30	SIA 2984811 -- 620 ESPORTS -- Expedient 854/2026 --SCS: Autorització municipal petició sala tatami SINDICAT POLICIA 25 febrer 2026
DECRET 2026-0537	10/02/26	10:30	Aprovació accés expt. per part d'un regidor - J, F. C.
DECRET 2026-0538	10/02/26	13:34	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2026/6 - 13.02.2025
DECRET 2026-0539	10/02/26	15:14	Aprovació rectificació error CE GAM
DECRET 2026-0540	10/02/26	16:17	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 1089/2026 -- A B A, J J B M, E B A, J C B A -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0541	10/02/26	16:17	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 1033/2026 -- M A M B, P E M B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0542	10/02/26	17:48	Decreto numeración Carrer del Dofí nº 14 Pta 04
DECRET 2026-0543	11/02/26	13:04	Autorización paradas de Carnavales 2026
DECRET 2026-0544	11/02/26	13:04	Autorización de una parada para el desfile de Carnavales 2026 a FGR



DECRET 2026-0545	11/02/26 13:11	Conceder licència de apertura a M.A.A.P, para la activitat de Pista de Autos de choque, en el Recinto ferial carnavales 2026, con una ocupación máxima de 364 metros cuadrados, el dia: 11/02/2026 al 16/02/2026 ,
DECRET 2026-0546	11/02/26 14:17	Aprovació substitució direcció Policia Local vacances
DECRET 2026-0547	11/02/26 14:22	Autorització per muntar una taula informativa per a Vox.
DECRET 2026-0548	11/02/26 14:24	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol.
DECRET 2026-0549	11/02/26 14:25	Conceder a E.G.B. con DNI 00XXXX74X la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0550	11/02/26 14:25	Conceder a J.J.O.A. con DNI 73XXXX53J la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0551	11/02/26 14:25	Conceder a A.R.M.G. con DNI 20XXXX75D la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2026-0552	11/02/26 14:25	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0553	11/02/26 14:25	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0554	11/02/26 14:25	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0555	11/02/26 14:26	Autorització para la venta en parada núm 73 del mercado del jueves a E.S.C.
DECRET 2026-0556	11/02/26 14:26	Aprovació canvi de modalitat i titularitat del gual carrer Tomas Mancisidor,22 A MC.M.V.
DECRET 2026-0557	11/02/26 14:27	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmana 51)
DECRET 2026-0558	11/02/26 14:28	Reclam. a Tercers per danys a la propietat municipal - Mapfre Cono San Francisco
DECRET 2026-0559	11/02/26 14:28	Aprovació devolució de ICIO per expedient d'obres menors.
DECRET 2026-0560	11/02/26 14:28	DECRETO DECLARAR INEFICACIA DR PROC LOM A TELEFONICA ESPAÑA S.A.U.
DECRET 2026-0561	11/02/26 14:29	Traspaso parada nº 20 del mercat del dijous a-Hasnae Fadi.
DECRET 2026-0562	11/02/26 14:29	Aprovació Tasa Ocupació Privativa Subsòl, Sòl i Vol
DECRET 2026-0563	11/02/26 14:31	Aprovació fraccionament taxa per l'ocupació de via pública
DECRET 2026-0564	11/02/26 14:33	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0565	11/02/26 14:33	Resolució procedimiento sancionador por infracción de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana - JC.AC
DECRET 2026-0566	11/02/26 14:33	Resolució procedimiento sancionador por infracción de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana -MC.SB
DECRET 2026-0567	11/02/26 14:33	Resolució dar por cumplida la orden de ejecución dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0019, de fecha 03/01/2025, para el cumplimiento del deber de conservación de la edificación situada en C. de les Ànimes, 10 (referencia catastral 6334903BE8863C).
DECRET 2026-0568	11/02/26 14:33	Resolució procediment sancionador per Infracció art. 34.d) de la Ordenança Municipal Reguladora de la Venda no Sedentària - CSEG
DECRET 2026-0569	11/02/26 14:33	Renovar la licència municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos al Sr. J.M.V.C. con NIF 73****87T como propietario del animal
DECRET 2026-0570	11/02/26 14:33	Conceder licència municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, número LAPP 001/26, a JMV.
DECRET 2026-0571	11/02/26 14:34	Conceder a BADEN PARTNERS SLU, licència de activitat publicitaria mediante la instal·lació de Rótulo de aluminio aluminio led 3x0,5=1,5 m2, en PL. JOVELLAR, 15- BAJOS. PUERTA 1con ref. catastral: 5931401BE8853B0001FT denominado BADEN PARTNERS INMOBILIARIA
DECRET 2026-0572	11/02/26 14:34	Decreto Altas-Bajas y C.D. mensuales 12/2025 Padrón Municipal de Habitantes
DECRET 2026-0573	11/02/26 14:34	DECRETO concessió prórroga declaració IIVTNU
DECRET 2026-0574	11/02/26 14:35	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 925/2026 -- M V C C , J C C -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0575	11/02/26 14:35	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 643/2026 -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari - M P G M , N R G , A R G
DECRET 2026-0576	11/02/26 14:35	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 292/2026 -- M S V A -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2026-0577	11/02/26 14:36	Aprovació acord adscripció horari matí personal de neteja
DECRET 2026-0578	11/02/26 14:36	Decreto Altas-Bajas y C.D. mensuales 11/2025 Padrón Municipal de Habitantes
DECRET 2026-0579	12/02/26 8:21	Aprovació de les gratificacions per al personal del Departament d'Esports.
DECRET 2026-0580	12/02/26 10:05	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 280/2026 -- A C O -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari -
DECRET 2026-0581	12/02/26 10:05	Resolució orden de ejecución a la propiedad de la parcela situada en CL SAN NARCISO 4 del municipio de Vinaròs (referencia catastral 5828806BE8852H0001FL).
DECRET 2026-0582	12/02/26 12:10	Aprovació decret constitució borsa de treball auxiliars administratius
DECRET 2026-0583	12/02/26 12:10	Incoar expediente sancionador a OAK, por presunta infracción del artículo 92.2 de la Ordenanza Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de Accesibilidad Universal de la Comunitat Valenciana.
DECRET 2026-0584	12/02/26 12:10	Aprovació model 111 IRPF gener
DECRET 2026-0585	12/02/26 14:30	Aprovació tercera ampliació termini execució obres Sant José
DECRET 2026-0586	12/02/26 14:51	Decret convocatòria Ple extraordinari 17.02.2026 Expedient PLN/2026/2
DECRET 2026-0587	13/02/26 10:51	Decret de substitució interventor acctal. dia 13.02.2026
DECRET 2026-0588	13/02/26 12:28	Aprovació revocació cese auxiliar administrativa PUL
DECRET 2026-0589	13/02/26 12:28	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. M.C.M.M. con NIF 73****42T por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer del Pintor Oliet, 1
DECRET 2026-0590	13/02/26 12:39	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. C.M.A. con NIF 47****49T por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de Francisco José Balada
DECRET 2026-0591	13/02/26 12:44	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.T.L. con NIF 72****08P por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carretera Nacional 340A, Km. 1052
DECRET 2026-0592	13/02/26 12:44	decreto nombramiento representación jurídica PA 78/2026
DECRET 2026-0593	13/02/26 12:44	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 1290/2026 -- F S C -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --



DECRET 2026-0594	13/02/26 12:44	Conceder licència urbanística a J.E.V. para la reparació de vallado con emplazamiento en AV FCO. JOSE BALADA 40
DECRET 2026-0595	13/02/26 12:44	Conceder licència municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, número LAPP 025/19-1, a I.M.C.
DECRET 2026-0596	13/02/26 12:44	Conceder licència municipal a A.M.L.S.M. para la ocupación de vía pública con la instalación contenedor en CL SAN SEBASTIAN 84
DECRET 2026-0597	13/02/26 12:44	Conceder licència municipal a S.S.G. para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor en CL MESTRE JOAN GOMBAU (DEL) 2
DECRET 2026-0598	13/02/26 12:44	Conceder licència municipal a E.I.D.S.S.L. para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor en CL ARCIPRESTE BONO 38
DECRET 2026-0599	13/02/26 12:44	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.F.M.S. con NIF 73****37Y por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en avinguda de Leopold Querol
DECRET 2026-0600	13/02/26 12:46	Aprovació declarar en situació administrativa excedència voluntària automàtica per incompatibilitat CCG
DECRET 2026-0601	13/02/26 12:46	Incoación procedimiento sancionador al Sr. M.G.E. con NIF 49****98J por conducir un vehículo de movilidad personal con presencia de drogas en el organismo, en passeig de Cristòfol Colom, 10
DECRET 2026-0602	13/02/26 12:47	Autorització ús puntual Vinabal a ASPAS
DECRET 2026-0603	13/02/26 12:47	Aprovació alta de qual jornada completa c/ Sta. Teresa,5 Serbor Projectes S.L.
DECRET 2026-0604	13/02/26 12:47	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0605	13/02/26 12:47	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0606	13/02/26 12:47	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0607	13/02/26 12:47	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0608	13/02/26 12:47	Resolució concessió tarjeta dorada
DECRET 2026-0609	13/02/26 12:47	Conceder licència urbanística a E.T.A.S.A., SME, MP para la ejecución el desmontaje de una estación meteorológica AEMET, en Polígono 14 Parcela 9004 (Partida LES PLANES)
DECRET 2026-0610	13/02/26 12:47	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmana 52)
DECRET 2026-0611	13/02/26 12:47	Incoación procedimiento sancionador al Sr. A.H.M. con NIF 49****77L por conducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo, en carrer de Galícia
DECRET 2026-0612	13/02/26 12:47	Conceder licència municipal a F.L.E. para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en CALLE COSTA Y BORRAS Nº 19,
DECRET 2026-0613	13/02/26 14:07	Interposició recurs d'apel·lació contra sentència
DECRET 2026-0614	13/02/26 14:33	Licència barra Pub Oscars - Carnaval 2026
DECRET 2026-0615	13/02/26 17:08	Aprovació bases i convocatòria horts solidaris
DECRET 2026-0616	13/02/26 18:57	Alerta roja por viento durante el sábado día 14/02/2026

- A la sessió de 23 de gener de 2026:

A) PART RESOLUTIVA

- 1.-Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 16.01.2026
 - 2.-Expedient FACT-2025-4501. Proposta d'aprovació factura abonament L.V. mes de novembre - Acciona Servicios Urbanos, SL.
 - 3.-Expedient FACT-2025-4621. Proposta d'aprovació factura liquidació trimestral control qualitat L. V de març a maig de 2025 - Acciona Servicios Urbanos, SL. E
 - 4.-Expedient 1868/2025. Proposta per aprovar la devolució parcial subvencions PLAN DE EMPLEO 2025 (Interessos de demora)
 - 5.-Expedient 2938/2023. Proposta per a aprovar el reintegrament parcial de la subvenció Ajudes per a l'enfortiment de l'activitat comercial en zones turístiques, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència
- ### B) ACTIVITAT DE CONTROL
- 6.-Dació de compte de diversos assumptes.
- ### C) PRECS I PREGUNTES
7. Precs i preguntes

A la sessió de 30 de gener de 2026:

A) PART RESOLUTIVA

- 1.-Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 23.01.2026
- 2.-Expedient 394/2026. Proposta d'aprovació Devolució Garantías O Major - V.G.P.
- 3.-Expedient 396/2026. Proposta d'aprovació Devolució Garantías O Major - PA.N.G.
- 4.-Expedient 11200/2025. Proposta d'aprovació Devolució Garantia O Major - Asoc. Deportiva y



Cultural Union Latina Vinaròs.

5.-Expedient 7412/2025. Proposta per aprovar Llicència Urbanística per a la legalització d'obres d'habilitació de 2 vivendes en PB de Edif. Plurifamiliar en Arzobispo Meseguer i Costa, 1 EsPI00 PtaA/PtB - Sareb, SA

6.-Expedient 4183/2025. Proposta per aprovar ajudes conciliació vida laboral i familiar Xiquibó 2025-2026 – Desembre Chiquibono desembre

B) ACTIVITAT DE CONTROL

7.-Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

8. Precs i preguntes.

- A la sessió de 6 de febrer de 2026:

A) PART RESOLUTIVA

1.-Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 30.01.2026

2.-Expedient FACT-2026-67. Proposta d'aprovació factura servei LV desembre - Acciona Servicios Urbanos, SL 3.-Expedient 1217/2017. Proposta per aprovar el reintegrament de la participació dels tributs de l'Estat 2008 i 2009 mes de gener 2025.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

4.-Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

5.-Precs i preguntes.

- A la sessió de 13 de febrer de 2026:

A) PART RESOLUTIVA

1.-Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 06.02.02026

2.-Expedient 9571/2025. Proposta per aprovar Llicència Urbanística d'enderroc de dos edificacions existents al C/ Sant Francesc, 23 i 25 – F.C.A.

3.-Expedient 1677/2024. Proposta d'aprovació modificat Llicència Urbanística vivenda unifamiliar Av. Castelló 37D – V.C.O.

4.-Expedient 5996/2023. Proposta d'aprovació pròrroga Llicència Urbanística per a Rehabilitació i ampliació edifici 2 vivedes i local C/ Santa Rita, 6 – J.M.M.

5.-Expedient 10370/2023. Proposta d'aprovació pròrroga Llicència Urbanística vivenda unifamiliar aïllada amb piscina - C/ Llatina, 9 – H.B.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

6.-Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

7.-Precs i preguntes.

- A la sessió de 20 de febrer de 2026:

A) PART RESOLUTIVA

1.-Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 13.02.2026

2.-Expedient 7216/2025. Proposta d'aprovació estimació reclamació Responsabilitat Patrimonial - O.S.A. 3.-Expedient 8801/2024. Proposta d'aprovació estimació reclamació Responsabilitat Patrimonial - Cdad. Prop. Parking Avda. Madrid

4.-Expedient 8989/2023. Proposta d'aprovació Segona Pròrroga Servicis Pirotècnics i Focs Artificials Aj. Vinaròs Festes Patronals

5.-Expedient 231/2023. Proposta d'aprovació Segona pròrroga Subministrament productes neteja i endrece dependències municipals



6.-Expedient 4183/2025. Proposta per aprovar ajudes conciliació vida laboral i familiar Xiquibó - 2025/2026 - Gener Bono Infantil Gener

B) ACTIVITAT DE CONTROL

7.-Dació de compte de diversos assumptes.

C) PRECS I PREGUNTES

8.-Precs i preguntes.

6.- Dació de compte de l'Informe d'Intervenció d'avaluació de l'acompliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària i acompliment de l'objectiu de deute (4art trimestre 2025) expt. 4042/2025.

Es dona compte de l'informe d'Intervenció d'avaluació de l'acompliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària i acompliment de l'objectiu de deute (4art trimestre 2025):

«INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA 4º TRIMESTRE 2025 (EXP 4042/2025)

Al objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia establecido en el artículo 6 y el Capítulo V de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, materializado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento del artículo 16.4 de la misma, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. - Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española
- Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (EDL 1996/15694) en adelante SEC-95.
- Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (EDL 2012/64550), en adelante LOESYF
- Artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (EDL 2007/183870), en adelante RLEP, en tanto no contravengan la anterior.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Acuerdo del Consejo de ministros de 16/07/2024
- Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. (EDL 2007/183870), en adelante RLEP, en tanto no contravengan la anterior.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local en adelante ICAL.



SEGUNDO.- Las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la LOESYF, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que estas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

TERCERO. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOESYF, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la misma. Así mismo en virtud de los artículos 4.2 y 7.3 de la LOESYF deberá cumplirse el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, verificándose este para cualquier actuación que afecte a gastos o ingresos públicos presentes o futuros.

CUARTO. - Corresponde a la Intervención municipal la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 último párrafo y 16.2 del RLEP, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 [En el supuesto de Informe para la aprobación del Presupuesto], 177.2 [En el supuesto de Informe para la aprobación de modificaciones presupuestarias (Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito)] y 191.3 [En el supuesto de Informe para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto] Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho informe deberá ser objeto de actualización, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales, y comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. También deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la LOESYF.

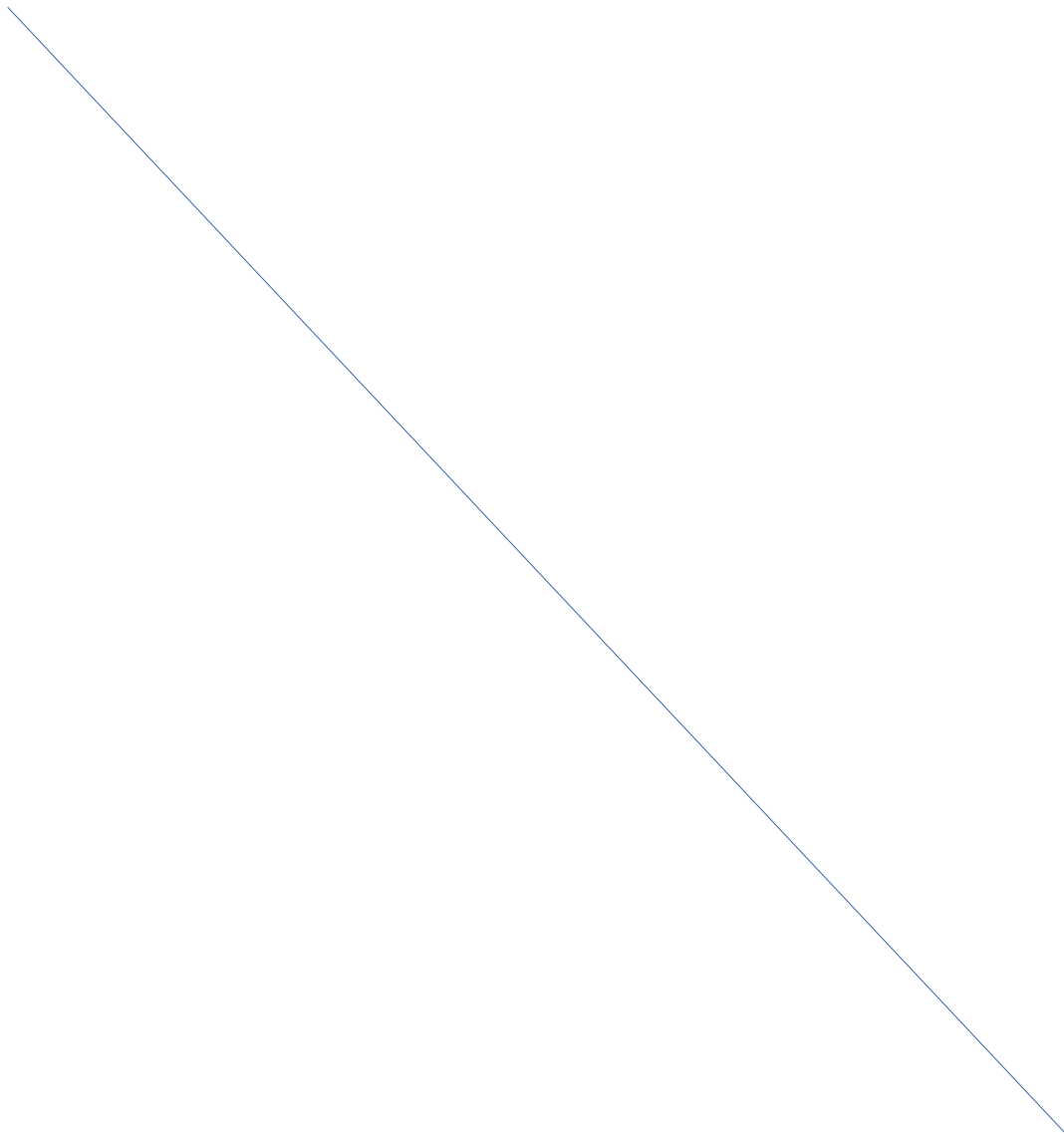
QUINTO. - La estabilidad presupuestaria se define como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de modo que la capacidad o necesidad de financiación vendría determinada por la superioridad o no de los ingresos no financieros sobre los gastos no financieros.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando el monto de los capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos es igual o superior al de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen



de deuda neta de la Corporación. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit, por así establecerlo el artículo 11.4 de la LOESYF. En consecuencia, El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la necesidad de elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOESYF

SEXTO. - Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria será necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el [Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.](#)





ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 31/12/2025				
PRESUPUESTO DE INGRESOS	Recaudado cerrados (31/12/2024)	Recaudacion 2024 (31/12/2024)		Derechos Reconocidos 2025 (Previstos)
capítulo I	155.742,83 €	12.714.241,42 €		12.755.612,12 €
capítulo II		363.034,96 €		784.452,46 €
capítulo III	179.959,27 €	3.357.096,10 €		3.821.266,77 €
capítulo IV	33.016,30 €	14.790.324,33 €		16.596.928,75 €
capítulo V	0,00 €	1.144.081,52 €		1.036.572,34 €
capítulo VI		680.006,00 €		680.006,00 €
capítulo VII	0,00 €	4.808.452,84 €		5.824.388,95 €
TOTALES		37.857.237,17 €		41.499.227,39 €
PRESUPUESTO DE GASTOS				Obligaciones reconocidas previstas (Previstas)
capítulo I				12.106.640,25 €
capítulo II				11.561.199,72 €
capítulo III	Capacidad de Financiación neta	6.147.133,66 €		92.974,12 €
capítulo IV				4.057.933,43 €
capítulo V				0,00 €
capítulo VI				7.652.735,62 €
capítulo VII				
TOTALES				35.471.483,14 €
CAPACIDAD FINANCIERA BRUTA				6.027.744,25 €
AJUSTES				
Ajuste por recaudación capítulo 1			54.357,31 €	
Ajuste por recaudación capítulo 2			0,00 €	
Ajuste por recaudación capítulo 3			14.659,39 €	
(+) ajuste por liquiación PTE 2008				
(+) ajuste por liquiación PTE 2009				
(+) ajuste por liquiación PTE distinta intereses				
(+/-) Ajuste grado ejecución presupuesto				
Ingresos obtenidos del presupuesto de la UE				
(-) Devoluciones por ingresos pendientes aplicar a presupuesto				
Inversiones realizadas por otra admon, para el ayuntamiento				
Operaciones de reintegro y ejecución de avales				
Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto				
	Saldo cuenta 413 del 2024 aplicada al 2025			
	Saldo cuenta 413 del 2025		50.689,67 €	
Adquisiciones con pago aplazado				
Arrendamiento financiero				
Contrato de asociación publico privada (APPs)				
Prestamos				
Otros			-316,96 €	
	Prestamo Fondo impulso RD-Ley 17/2014 para pago sentencias			
TOTALES			119.389,41 €	

Ajustes más significativos del presupuesto de ingresos:

- Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter



general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrados), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos). Así con los datos obtenidos de la recaudación del ejercicio 2024 aplicados a la previsión de los derechos reconocidos para el ejercicio 2025, con los ajustes determinados en el cuadro.

- Intereses devengados y no vencidos de excedentes de Tesorería colocados en el mercado durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran ingresos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los Ingresos presupuestarios al alza. Dado que su importe no es significativo no se aplican ajustes

- Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda, no siendo el caso no se realiza ningún ajuste por dicho importe

- Ajuste por las cantidades previstas de devolución de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009. El tratamiento contable que reciben estas liquidaciones negativas es totalmente contrario al SEC-10, donde son consideradas una devolución de ingresos en el momento de la liquidación, y su aplazamiento, simplemente un endeudamiento. Este hecho comporta que, al producirse una liquidación negativa, a nivel SEC-2010 suponga un menor ingreso en capítulo 4 y mayor en 9, y por tanto, en el cálculo de la capacidad de financiación a la liquidación de este ejercicio será necesario ajustar este importe de la capacidad obtenida, ya que en el presupuesto no ha recibido este tratamiento. Estos ajustes sólo tienen incidencia sobre el cálculo de capacidad en la liquidación del presupuesto, debido a que no se pueden prever anticipadamente. Siendo su importe el que figura en el cuadro superior.

- Devoluciones por ingresos pendientes de aplicar al presupuesto. Su saldo se obtiene de la operativa contable.

- Subvenciones recibidas: en contabilidad nacional se sigue el criterio del ente pagador lo que significa que una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. El tratamiento presupuestario de estas operaciones supone que la Entidad receptora de las subvenciones Reconocerá el Derecho cuando reciba el ingreso, salvo que tenga conocimiento cierto de que el ente concedente ha reconocido obligaciones de pago a su favor. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional y de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda. En caso de no disponer de información por parte del ente pagador no se realizará ajuste de ningún tipo.

Ajustes más significativos en el presupuesto de gastos

1. Obligaciones Reconocidas de gastos procedentes de ejercicios anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (no se consideran gastos en contabilidad nacional, aplicación del saldo de la cuenta 413 más las facturas del ejercicio anterior no imputadas a dicha cuenta). Para el segundo trimestre habrá que ajustar dicha cantidad por la aplicación del REC

2. Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: en contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. No tienen carácter significativo por lo que no se tienen en cuenta.

3. Subvenciones otorgadas por el ente público: en contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador por lo que no se producirá disparidad con la contabilidad presupuestaria en tanto en



cuanto las subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador. (Cap. IV y VII)

4. Adquisición de Inversiones: en el Cap. VI, según el criterio de contabilidad nacional, se tendrán que reflejar las adquisiciones de inmovilizado según el criterio de transmisión de la propiedad y entrega del bien. La regla general es que no se produzca disparidad entre contabilidad nacional y presupuestaria, porque la aprobación de las certificaciones de obra se refleja de forma similar en ambos casos. La problemática se puede dar en aquellos casos de adquisición a pago aplazado en los que la transmisión de la propiedad se produce en el momento inicial pero el pago, o sea, el gasto presupuestario, se dilata en el tiempo, en estos casos habrá que hacer los oportunos ajustes.

En conclusión, la situación de estabilidad presupuestaria a la fecha de redacción del presente informe es de cumplimiento cifrándose esta por un importe de 6.147.133,66€

SÉPTIMO. La regla de gasto, como consecuencia de la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los [artículos 15.3 c\) y 16.4](#) se considera que **no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.**

OCTAVO.- En cuanto al volumen de deuda LOEPSF, en su artículo 13, establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que ha sido fijado en el 1,4% del PIB, para el ejercicio 2025 Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de PIB local, resultando de aplicación en estos momentos, los límites legales tradicionales del TRLRHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto de 2024, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda viva que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos reflejados en el presente informe se produce una situación de cumplimiento del objetivo estabilidad presupuestaria, no existiendo déficit estructural, ni habiéndose superado la variación de gasto computable la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. En consecuencia, se informa favorablemente.”

El Ple queda assabentat.

7.- Dació de compte de l'informe sobre l'estat de morositat i PMP del quart trimestre 2025 expt. 3569/2025.

Es dona compte de l'informe sobre l'estat de morositat i PMP del quart trimestre 2025:

«INFORME DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN



María Teresa Guillem Escrivá y David Jaime Pastor, tesorera accidental e interventor accidental del Ayuntamiento de Vinaròs, en cumplimiento de lo dispuesto en el en ejercicio de las funciones encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe relativo al cumplimiento de la ley de morosidad del 3er trimestre del año 2025.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- 5.Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- 6.Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 7.Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- 8.Orden MAP 2105/2012
- 9.Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la guía para la elaboración de los Informes trimestrales, las entidades locales deben presentar, la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d)Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

A) Pagos realizados en el trimestre

De los datos obrantes en la contabilidad municipal, se obtiene el siguiente cuadro relativo a pagos realizados en el trimestre, siendo la fecha de inicio el 1 de octubre de 2025 y fecha final el 31 de diciembre de 2025.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50,98	954	2.418.219,23	340	674.903,30



20- Arrendamientos y Cánones	56,99	24	111.520,44	16	11.332,54
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	51,49	338	319.935,03	196	110.106,27
22- Material, Suministro y Otros	50,16	585	1.975.317,01	125	549.844,25
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	63,28	7	11.446,75	3	3.620,24
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,81	51	3.711.517,51	55	1.080.972,21
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	40,54	1.005	6.129.736,74	395	1.755.875,51
		71,79 %	77,73 %	28,21 %	22,27 %

El PMP (Periodo Medio de Pago) es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

Según la normativa, la Administración dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y el proveedor tiene, a su vez, treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para presentar las facturas en el registro del Ayuntamiento.

Una vez aprobadas las facturas o certificaciones, el Ayuntamiento dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En la práctica, ello se traduce en computar un plazo máximo de 60 días desde la recepción de las facturas, para llevar a cabo el pago de las mismas. En este trimestre ha sido de **40,54** días, inferior al legalmente establecido.

Así computados los plazos, se observan los siguientes resultados:

- Teniendo en cuenta el número de facturas pagadas, el **71,79 %** de las facturas pagadas en el trimestre se han pagado dentro del plazo legal y el **28,21 %** fuera del plazo legal
- Teniendo en cuenta el importe pagado, el **77,73 %** de las facturas pagadas en el trimestre se han pagado dentro del plazo legal y el **22,27 %** fuera del plazo legal.

B) Intereses de demora

Establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su EXPOSICION DE MOTIVOS, que "las medidas sustantivas contra la morosidad que esta Ley regula consisten en establecer, con carácter general, **un plazo de exigibilidad de intereses de demora, determinar su devengo automático, señalar el tipo de interés de demora** y otorgar al acreedor el derecho a reclamar al deudor una indemnización razonable por los costes de cobro."

En aplicación de lo indicado en la EXPOSICION DE MOTIVOS, por lo que hace referencia a los intereses de demora:

El ARTICULO 5 de la Ley, que regula el devengo de los intereses de demora, establece que "el obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de



vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor.”

Añade el ARTICULO 6 que “el acreedor tendrá derecho a interés de demora cuando concurren simultáneamente los siguientes requisitos:

- Que haya cumplido sus obligaciones contractuales y legales.
- Que no haya recibido a tiempo la cantidad debida a menos que el deudor pueda probar que no es responsable del retraso.”

Finalmente, el ARTICULO 7 de la Ley establece lo siguiente:

“1. El interés de demora que deberá pagar el deudor será el que resulte del contrato y, en defecto de pacto, el tipo legal que se establece en el apartado siguiente.

2. El tipo legal de interés de demora que el deudor estará obligado a pagar será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.

Por tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de financiación se entenderá el tipo de interés aplicado a tales operaciones en caso de subastas a tipo fijo. En el caso de que se efectuará una operación principal de financiación con arreglo a un procedimiento de subasta a tipo variable, este tipo de interés se referirá al tipo de interés marginal resultante de esa subasta.

El tipo legal de interés de demora, determinado conforme a lo dispuesto en este apartado, se aplicará durante los seis meses siguientes a su fijación.

3. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará semestralmente en el Boletín Oficial del Estado el tipo de interés resultante por la aplicación de la norma contenida en el apartado anterior.”

Esto es, el Ayuntamiento debe de pagar los intereses establecidos en la Ley 3/2004, de oficio, en todos los pagos realizados fuera del plazo legal; sin embargo, el ayuntamiento no ha pagado intereses de demora por los pagos realizados fuera del plazo legal de pago, incumpliendo lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo relativo al pago de intereses de demora por incumplimiento del plazo de pago de las facturas.

C) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.

De los datos obrantes en la contabilidad municipal se obtiene el siguiente cuadro relativo a facturas o documentos justificativos que están pendientes de pago al final del trimestre:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operac.	Importe total	Nº Operac.	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,27	473	1.383.695,15	30	207.028,73
20- Arrendamientos y Cánones	56,72	20	34.672,13	2	49.995,51
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,17	163	274.953,62	4	9.020,33
22- Material, Suministro y Otros	37,81	288	1.073.860,68	24	148.012,89



23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	31,00	2	208,72	0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	23,86	28	625.412,47	4	27.985,35
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	51,00	60	56.777,69	20	92.872,81
TOTAL	35,13	561	2.165.885,31	54	327.886,89
		91,22 %	86,85 %	8,78 %	13,15 %

El PMPP (período medio del pendiente de pago) es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

En términos de facturas, las facturas recibidas por el ayuntamiento pendientes de pago al final del trimestre responden al siguiente detalle:

- El **91,22 %** de las facturas pendientes de pago se encuentran dentro del período legal de pago.
- El **8,78 %** de las facturas pendientes de pago se encuentran fuera del período legal de pago.

En términos monetarios, los porcentajes son los siguientes:

- El **86,85 %** del importe pendiente de pago se encuentra en período legal de pago.
- El **13,15 %** del importe pendiente de pago se encuentra fuera del período legal de pago.

D) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago trimestral y acumulado a proveedores.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición puede tomar valores negativos si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.

Para el cálculo del PMP hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Se deben tener en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.
- Quedan excluidas las obligaciones entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas.
- Quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamiento de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

De los datos obrantes en la contabilidad municipal se obtiene el Periodo Medio de Pago que sigue, cálculo que incluye tanto los pagos realizados en el trimestre como los justificantes pendientes de pago al final del trimestre:



Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Período Medio de Pago de la Entidad
6,33	7.882.958,35	24,40	1.877.698,76	9,81

En conclusión, el Ayuntamiento, tiene un **PMP de 9,81** días desde el inicio del cómputo del período legal de pago hasta la fecha de pago (en caso de que el justificante esté pagado) o hasta el final del trimestre (en caso que el justificante esté pendiente de pago), estando el PMP dentro de los treinta días que establece la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores (disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Este informe se emite en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

El Ple queda assabentat.

C) PRECS I PREGUNTES

8.- Precs i preguntes.

La **Sra. Presidenta** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular algun prec o pregunta.

En primer lloc, la **Sra. Cerdá** intervé per fer els següents prec i preguntes:

- Per què està acordonat el pati del mercat municipal i els clients no hi poden fer ús del mateix?
- Sí, per part de l'Ajuntament, s'ha demanat alguna tipus de declaració de danys pel temporal de vent durant el Carnaval?
- Prec: Prega es revise la il·luminació dels carrers per un tema de seguretat ciutadana.
- Prec: Prega es netege de forma exhaustiva i freqüent la zona de les roques de la pèrgola del passeig marítim atès que, últimament, s'han convertit en punts de brutícia a primera línia de mar.
- Prec: Prega es revise el rellotge del campanar perquè en ocasions s'avança.
- Per què no es va avisar a la protectora Proda per traslladar les colònies felines, si l'equip de govern sabia en bastant antelació que anaven a fer-se les obres de la Torre Ballester?

El **Sr. Barberá** formula la següent pregunta al Sr. Brito:

- Vist que s'han reparat embornals de l'avinguda Joan XXIII per les rotondes però que s'han tapat en formigó la mitat, aquests es recuperaran en un futur o ja es quedarà així? Si es així, està previst on anirà l'aigua quan ploga?



La **Sra. Cabós** intervé per fer el següent prec:

- Prec: Prega es solucionen els problemes de funcionament de la pantalla, projector, calefacció etc., que últimament presenta la sala d'actes de l'edifici Vinalab.

A continuació la **Sra. Morella** realitza el següent prec i pregunta:

- Prec: Prega a la Sra. alcaldessa que quan parle, parle en certesa tal i com li ha demanat a la regidora Cerdá, perquè sobre el que a dit del contracte de neteja que estava caducat, cal dir que aquest contracte és totalment independent del contracte de residus i no està caducat.
- Quan pensen portar a aprovació el nou contracte de residus?
- Per que han deixat caducar una sanció que havia a la empresa de recollida de residus per un incompliment de contracte?

Intervé el **Sr. Gandia** per contestar la següent pregunta:

- Sobre el nou contracte de recollida de residus contesta que l'aprovaran molt abans que l'anterior corporació que durant 10 anys no el van aprovar.

El **Sr. Amat** contesta a les següents preguntes:

- En relació a la pregunta de la protectora Proda, assegura que amb aquesta es va parlar fa més d'un any sobre la intencionalitat d'aquest govern de portar a terme l'obra de la Torre Ballester, per tant eren totalment coneixedors de l'obra.
- Sobre la problemàtica de l'enllumenat públic, son coneixedors aquesta però que no s'ha generat en els últims dos anys, i ja s'ha previst la partida pressupostària per millorar l'enllumenat de molts carrers.
- Sobre possibles danys pel temporal de vent durant el passat Carnaval indica que no li consta que hagueren greus danys però que desconeix si s'ha sol·licitat la declaració, ho consultarà i s'informarà al respecte.
- En relació al patí del mercat municipal no li consta, ho consultarà i s'informarà al respecte.

A continuació el **Sr. Brito** contesta a les següents preguntes:

- Sobre la pregunta de l'enllumenat públic manifesta que ratifica el que ha dit el Sr. Amat, i diu que s'està treballant al respecte, concretament el projecte de il·luminació de la plaça de la Mera o està fet o a punt de finalitzar-se. Pel que fa al carrer Carreró i carrers adjacents preguntarà com està la situació.
- Pren nota del prec de les roques de la pèrgola del passeig marítim.
- Pel que fa al rellotge del campanar és coneixedor del problema i ja s'ha traslladat l'avís per posar-lo a punt.
- Pren nota de l'estat dels embornals de l'avinguda Joan XXIII.
- En relació a les tapes des contenidors, s'han comprat tapes i recordarà que s'han de reposar aquelles que estiguen trencades.

Per finalitzar la **Sra. alcaldessa** contesta les següents preguntes:

- Pren nota de la pregunta sobre la sanció a l'empresa de recollida de residus i ja es contestarà.
- Es coneixedora dels problemes a la sala d'actes de l'edifici Vinalab, aquesta setmana es



revisarà per tal que es solucione i funcione correctament.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a secretària accidental de la Corporació dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER LA SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓ.

